

-.DECRETO Nº 006/2018.-

VISTO: Que la empresa AIVEL S.A. ha solicitado el permiso de uso de espacio público para la construcción de la obra “SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES PERI RURALES – REGIÓN DE FREYRE- DEPARTAMENTO SAN JUSTO”, en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Comunidad Regional San Justo, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre ha suscripto un convenio con la Comunidad Regional San Justo, por el cual se la autoriza a ésta a ejecutar la obra mencionada en los VISTO, dentro del ejido municipal, todo ello de conformidad a lo establecido el artículo 7º de la Ley Provincial Nº 9206, y que fuera ratificado por Ordenanza 1572/2017.

Que del proceso de selección del contratista llevado a cabo por la Comunidad Regional San Justo para la ejecución de la obra, resulto adjudicada la empresa AIVEL S.A.

Que en este sentido es extensiva a la empresa adjudicataria la autorización convenida a la Comunidad Regional San Justo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la empresa AIVEL S.A a hacer uso del espacio público a los fines de proceder a la ejecución de la obra “SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES PERI RURALES – REGIÓN DE FREYRE- DEPARTAMENTO SAN JUSTO” en el marco del acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Comunidad Regional San Justo.....

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Enero de 2.018.-.-